

RESOLUCIÓN EXENTA N° 416.

MAT.: Autoriza Deserción de Licitación Pública que se indica.

PUNTA ARENAS, 04 AGO. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Decreto Supremo N° 1.312 de 1999 y el Decreto Supremo N° 826 de 2002;
5. La Ley N° 19.886 de 30.07.2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2009;
7. El Decreto N° 34 de fecha 11 de Febrero del 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte marítimo;
8. Nuestra R. T. R. N° 05, 03 de Julio de 2009, que Aprobó Bases de Licitación Servicio Marítimo de Pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Williams y dispuso publicación en portal Chilecompra;
9. La licitación ID 764-53-LP09, publicada en portal Chilecompra el 09 de Julio de 2009;
10. Nuestra Resolución Exenta N° 400 de fecha 24 de Julio de 2009 que crea comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta;
11. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de Julio de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Marítimo de Pasajeros entre punta Arenas y Puerto Williams, mediante la publicación en el portal Chilecompra con fecha 09 de Julio del 2009.
2. Que, en dicho llamado a Licitación Pública no se presentaron oferentes.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la deserción del llamado a Licitación Pública para el Servicio de Transporte Marítimo de Pasajeros, con o sin subsidio, entre Punta Arenas y Puerto Williams, identificado en el portal Chilecompra con el ID 764-53-LP09

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mario Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución

- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. De Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia Regional
- Archivo